

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA**

**DIRECTIVA N° 006-2016-CG/CGROD "IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y PUBLICACION DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD", y Decreto Supremo**

**N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM**

Entidad:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - AYABACA - PIURA		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2002-2-0450	Informe Largo (Administrativo) "AUDITORIA FINANCIERA OPERATIVA - EJERCICIO 2001 M. PROV. AYABACA"	1	Se elabore un Plan Informático que incluya implementación de un Sistema de Información Integrado, para lo cual se tendrá en cuenta la coordinación con la totalidad de usuarios de las distintas áreas orgánicas de la Municipalidad, de tal manera que se logre una eficaz información gerencial requerida por Alta Dirección y los Organismos gubernamentales, así como, las informaciones necesarias por las actividades financieras, operativas y administrativas.  Asimismo, incluya la revisión, mejora y/o cambio del sistema de información contable computarizado de tal manera que mejore sus sistemas de control interno, amplíen sus bondades de reportes de información, acorde a las exigencias del Sistema SICON de la Contaduría Pública de la Nación; lo cual contribuirá a emitir información oportuna a dicha institución y a la Alta Dirección.	En proceso
001-2002-2-0450	Informe Largo (Administrativo) "AUDITORIA FINANCIERA OPERATIVA - EJERCICIO 2001 M. PROV. AYABACA"	5	Se otorgue solvencia al Aporte de Capital a la Empresa Municipal de Maquinaria Pesada y Equipo de Ayabaca -EMMPEA SAC-, por los suministros pendientes por entregar a dicha empresa de parte de la Municipalidad, para lo cual la Dirección de Administración elaborará el Informe técnico respectivo.	En proceso
001-2002-2-0450	Informe Largo (Administrativo) "AUDITORIA FINANCIERA OPERATIVA - EJERCICIO 2001 M. PROV. AYABACA"	6	Se racionalice Recursos Humanos e Infraestructura, con tendencia a dinamizar las actividades orientadas a consolidar un Catastro, base necesaria para lograr contar con una adecuada base de datos de contribuyentes, que incida en un incremento de la Recaudación por Tributos Municipales. Asimismo se establezcan estrategias para reducir la morosidad, que incluya los procedimientos coactivos de acuerdo a la legislación vigente.	En proceso
257-2014-CG/L420	Informe Largo (Administrativo) ADMINISTRATIVO: REMUNERACIÓN DEL ALCALDE Y DIETAS DE LOS REGIDORES	1	Poner en conocimiento del pleno del concejo municipal el contenido del presente informe, a efecto que teniendo en cuenta las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la ley n.° 27972, ley orgánica de municipalidades, acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto.	En proceso
257-2014-CG/L420	Informe Largo (Administrativo) ADMINISTRATIVO: REMUNERACIÓN DEL ALCALDE Y DIETAS DE LOS REGIDORES	2	Que, el concejo municipal en el marco de las atribuciones establecidas en la ley n.° 27972, ley orgánica de municipalidades, apruebe y fije la remuneración del alcalde y dietas de los regidores, previa opinión técnica y legal de las unidades orgánicas de asesoramiento y en estricta observancia de las restricciones y prohibiciones presupuestales establecidas en la normativa vigente; y de ser el caso, previa opinión sobre dichas restricciones, de la dirección general del presupuesto público del ministerio de economía y finanzas, en su calidad de más alta autoridad técnico normativa en materia presupuestaria y con atribución de emitir opinión autorizada en materia presupuestal, de manera exclusiva y excluyente en el sector público.	En proceso
257-2014-CG/L420	Informe Largo (Administrativo) ADMINISTRATIVO: REMUNERACIÓN DEL ALCALDE Y DIETAS DE LOS REGIDORES	3	Disponer el inicio de las acciones para el deslinde de responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan contra los ex funcionarios y funcionarios comprendidos en la observación n.° 1, según su grado de participación y nivel funcional, así como, la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar a través de la comisión especial y/o permanente de procesos administrativos para los fines a que se contrae el reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, aprobado por decreto supremo n.° 005-90-pcm de 15 de enero de 1990.	En proceso
257-2014-CG/L420	Informe Largo (Administrativo) ADMINISTRATIVO: REMUNERACIÓN DEL ALCALDE Y DIETAS DE LOS REGIDORES	4	Disponer que la administración municipal inicie el recupero en la vía administrativa, de los importes cancelados en exceso por concepto de remuneraciones correspondientes a los meses de enero y febrero de 2011 que asciende a s/. 14 295,00, al haberse pagado dichos conceptos en monto superiores a los establecidos en el decreto supremo n.° 025-2007-pcm; toda vez que los mismos, no se encuentran incluidos en el perjuicio económico determinado en el informe especial n.° 864-2013-cg/orpi-ee de 27 de diciembre de 2013.	En proceso
257-2014-CG/L420	Informe Largo (Administrativo) ADMINISTRATIVO: REMUNERACIÓN DEL ALCALDE Y DIETAS DE LOS REGIDORES	5	Disponer que la administración municipal, al efectuar la cancelación de la remuneración del alcalde y dieta de los regidores, verifique el estricto cumplimiento de la normativa presupuestal y la observancia de la ley orgánica de municipalidades; de manera tal, que garantice el uso correcto de los recursos públicos.	En proceso